

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 253 2017

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-019-2017

“ADQUISICIÓN DE LAPTOP POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO – PROYECTO
ATPA RAPS”

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que,** en el Registro Oficial Suplemento No. 395 de 4 de agosto del 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación Pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que,** mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que,** los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que,** el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCPP), en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Director General del Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que,** con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre del 2017, el señor Presidente Constitucional de la República del Ecuador, Lic. Lenin Moreno Garcés, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al Magister Rubén Ernesto Flores Agreda;
- Que,** con Acuerdo Ministerial No. 012 de 20 de enero de 2017, se delegó a la Licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente del Proyecto ATPA-RAPS como ordenador de gasto de inversión;

0025- en



Que, con memorando Nro. MAG-CGAF-2017-11334-M, de 24 de noviembre de 2017, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió a la Licenciada Ann Joy Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, la certificación presupuestaria Nro. 959, por un monto de USD 970,00 (Novecientos Setenta Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), con cargo a la partida presupuestaria No. 360-9999-0000-57-00-007-001-840107-1701-001-0000, denominada "Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos";

Que, con memorando Nro. MAG-CGP-2017-2036-M, de 29 de noviembre de 2017, la Magister Ana Belén Noguera Ascázubi, Coordinadora General de Planificación, emitió a la Licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, la Resolución de Inclusión No. 025 al PAC 2017 – Proyecto Agenda de Transformación Productiva Amazónica – Reconversión Agroproductiva Sostenible en la Amazonía Ecuatoriana;

Que, mediante memorando Nro. MAG-ATPA-2017-0629-M, de 01 de diciembre de 2017, se adjuntó el Informe de Necesidad para la **"Adquisición de Laptop para Gerencia del Proyecto"**, suscrito por la Economista Mariela Vizcaíno, Especialista Proyecto ATPA-RAPS y la Licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente Proyecto ATPA-RAPS, en cuya parte pertinente dice "Una vez realizado el análisis respectivo y bajo el sustento legal mencionado inicialmente, se emite el presente estudio de necesidad / viabilidad para la "Adquisición de Laptop para la gerencia del proyecto", por lo que se recomienda se comunique a las instancias respectivas para que se proceda con la ejecución de la misma";

Que, mediante memorando descrito en el considerando anterior consta como anexo el Estudio de Mercado para la **"Adquisición de Laptop para Gerencia del Proyecto"**, de 30 de noviembre de 2017, suscrito por la Economista Mariela Vizcaíno, Especialista Proyecto ATPA-RAPS; y Licenciada Ann Joy Nashla Woolfson Touma, Gerente Proyecto ATPA-RAPS en cuya parte pertinente dice "Una vez realizado el análisis respectivo por parte de la Economista Mariela Vizcaíno sustentado en los preceptos legales citados, emite el Estudio de Mercado y Viabilidad de la adquisición de una computadora portátil para la gerencia del proyecto ATPA-RAPS se comunique a las instancias respectivas para la ejecución del mismo";

Que, mediante memorando Nro. MAG-ATPA-2017-0629-M, de 01 de diciembre de 2017, la Licenciada Ann Joy Woolfson Touma, Gerente del Proyecto Estrategia Integral de Reconversión de la Amazonía, solicitó a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora de Contratación Pública, la adquisición de laptop por catálogo electrónico – Proyecto ATPA RAPS;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, Art. 43 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el Acuerdo Ministerial No. 012, de 20 de enero de 2017;

M.E. nt

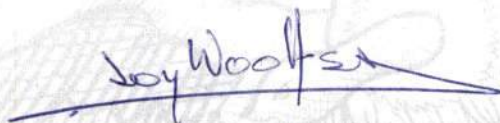
RESUELVO:

- Art. 1.-** Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE LAPTOP POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO – PROYECTO ATPA RAPS"**, a través del procedimiento de Catálogo Electrónico, en base al informe de necesidad elaborados por el Proyecto ATPA-RAPS.
- Art. 2.-** Aprobar los pliegos para esta contratación signado con el No. CATE-MAG-019-2017 para la **"ADQUISICIÓN DE LAPTOP POR CATÁLOGO ELECTRÓNICO – PROYECTO ATPA RAPS"** por un valor de USD \$925,00 (Novecientos Veinticinco Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), valor que incluye el IVA.
- Art. 3.-** Delegar a la Economista Mariela Vizcaíno, Especialista del Proyecto ATPA, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.
- Art. 4.-** Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente del presente procedimiento en el Portal Institucional del SERCOP, y proceda con la apertura de un expediente con toda la documentación de soporte del mismo.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los

14 DIC 2017

M.O.



LCDA. ANN JOY NASHLA WOOLFSON TOUMA
PROYECTO AGENDA DE TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA AMAZÓNICA –
RECONVERSIÓN AGROPRODUCTIVA SOSTENIBLE EN LA AMAZONIA
ECUATORIANA

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

